ACTA DE INICIO GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta, la Personera Municipal y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	Nro. 003 de 2026		
Imputación Presupuestal:	2.1.2.02.02.008- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.		
Objeto del contrato:	Brindar apoyo jurídico a la personería municipal de Betulia Antioquia en actividades relacionadas con el impulso de los diferentes procesos disciplinarios adelantados en el marco de las competencias asignadas por la ley 1952 de 2019 y demás normas que lo modifiquen aclaren o revoquen y demás actividades relacionadas.		
Supervisora:	PERSONERA MUNICIPAL.		
Contratista:	FERNÁNDEZ GÓMEZ & ASOCIADOS S.A.S NIT 901568448-2		
Valor del contrato:	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE		
Duración del contrato:	diez (10) meses		
Fecha de Inicio	Enero 29 de 2026		
Fecha de Terminación	Noviembre 30 de 2026		
CONSIDERANDO:			
Que entre la Personería Municipal de Betulia y **FERNÁNDEZ GÓMEZ & ASOCIADOS S.A.S con NIT 901568448-2**, representada legalmente por JOSÉ ALIRIO FERNÁNDEZ GÓMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 8.161.219 expedida en Envigado Antioquia, teléfono 3105222678 correo electrónico fergomez1251@yahoo.es quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA se celebró el Contrato Nro. 003/2026 cuyo objeto es**: Brindar apoyo jurídico a la personería municipal de Betulia Antioquia en actividades relacionadas con el impulso de los**			

diferentes procesos disciplinarios adelantados en el marco de las competencias asignadas por la ley 1952 de 2019 y demás normas que lo modifiquen aclaren o revoquen y demás actividades relacionadas, por un valor de CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) y un plazo de diez (10) meses. Que el Registro Presupuestal fue expedido el 29 de enero de 2026, el contrato fue suscrito por las partes el 29 de enero de 2026, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Que, de acuerdo con la cláusula Cuarta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratante, el contratista y el supervisor.
ACUERDAN:
Fijar como fecha de iniciación del Contrato Nro. 003 de 2026, el 29 de enero de 2026, por lo tanto, la fecha de terminación será el día 30 de noviembre de 2026.

Para constancia se firma por las partes en el municipio de Betulia Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Original Firmado
DIANA PATRICIA BETANCUR VARGAS
Personera Municipal

Original Firmado
JOSÉ ALIRIO FERNÁNDEZ GÓMEZ.
Rep.Legal FERNÁNDEZ GÓMEZ & ASOCIADOS S.A.S
Contratista